

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, informando que dentro de la oportunidad legal se allegó el original del título valor.
Bucaramanga, 10 de marzo de 2022.

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO.

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, diez de marzo de dos mil veintidós.

Ref: 2022-00017, Ejecutivo seguido por Visión Futuro OC en contra de Camilo Díaz Aguilón y Ligia Luna.

La demanda instaurada por Visión Futuro, Organismo Cooperativo Sigla; VISION FUTURO OC, Ejecutiva de mínima cuantía mediante apoderado judicial, en contra de Camilo Díaz Aguilón y Ligia Luna, a fin de obtener el pago de suma de dinero contenida en el Pagaré No. 01-01-000008 suscrito el 30 de septiembre 2019, fue subsanada en debida forma

Del Documento allegado con la demanda, se desprende una obligación expresa, clara y exigible a favor de la demandante y a cargo del demandado, de conformidad con lo establecido en el Art.82 y el Art.422 del Código General Del Proceso.

En consecuencia, el Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: Por el trámite del proceso ejecutivo (Mínima Cuantía), se libra orden de pago contra CAMILO DÍAZ AGUILÓN y LIGIA LUNA, para que dentro de los cinco (5) días siguientes al de la notificación personal de este auto, pague a favor de Visión Futuro, Organismo Cooperativo Sigla; VISION FUTURO OC, las siguientes sumas:

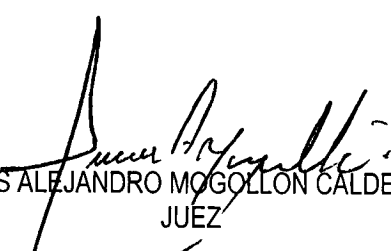
SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS MCTE (\$775.970) por concepto de saldo insoluto de capital, representados en pagaré No. No. 01-01-000008.

Más los intereses por mora a la tasa máxima vigente de acuerdo con la ley, liquidados sobre el capital \$2.434.170, desde el 01 de marzo de 2021 y hasta cuando se verifique el pago.

Oportunamente se resolverá sobre costas.

SEGUNDO: Notificar este auto a la demandada en la forma indicada en el artículo 291 y ss del C. Gral del Proceso o Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE.


JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 34 hoy, 11 de marzo de 2022.

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
Secretario